

- Modelo de datos bancarios (Anexo II) cumplimentado y presentado según las instrucciones que se especifican en el citado anexo.
- En caso de empresarios/as individuales, informe de Vida Laboral.

Sexto. *Otros datos.*

La solicitud deberá formalizarse utilizando obligatoriamente los modelos establecidos en estas bases».

Lora del Río a 24 de julio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Carrasco Navarro.

4W-4917

MAIRENA DEL ALCOR

Doña Gloria R. Guillén Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que contra el acuerdo plenario adoptado en sesión de 20 de junio de 2022, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, finalizado el período de exposición pública el pasado 19 de julio, no se ha presentado reclamación alguna, quedando el Presupuesto aprobado definitivamente de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa indicada, se ordena la publicación del Presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2022, resumido por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento, de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, del Patronato Aprodi, del Organismo Autónomo Local Alconchel y de la Sociedad Cedemalcor, así como de las plantillas de personal del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de la APAL de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo y del Patronato Aprodi, conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que se adjunta en el expediente.

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Ingresos

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>A1) Operaciones corrientes</i>	
I	Impuestos directos	6.048.571,96 €
II	Impuestos indirectos	115.567,07 €
III	Tasas y otros ingresos	1.901.280,84 €
IV	Transferencias corrientes	9.305.105,56 €
V	Ingresos patrimoniales	208.000,00 €
	<i>Total</i>	<i>17.578.525,43 €</i>
	<i>A2) Operaciones de capital</i>	
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
VII	Transferencias de capital	401.348,33 €
	<i>Total</i>	<i>401.348,33 €</i>
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
VIII	Activos financieros	10.000,00 €
IX	Pasivos financieros	3.067.063,65 €
	<i>Total</i>	<i>3.077.063,65 €</i>
	<i>Total estado de ingresos</i>	<i>21.056.937,41 €</i>

Gastos

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>A1) Operaciones corrientes</i>	
I	Gastos de personal	6.813.538,60 €
II	Gastos bienes corrientes y servicios	5.552.365,88 €
III	Gastos financieros	26.239,52 €
IV	Transferencias corrientes	4.694.567,91 €
V	Fondo de contingencia	170.000,00 €
	<i>Total</i>	<i>17.256.711,91 €</i>
	<i>A2) Operaciones de capital</i>	
VI	Inversiones reales	3.529.038,63 €
VII	Transferencias de capital	2.100,00 €
	<i>Total</i>	<i>3.531.138,63 €</i>

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
VIII	Activos financieros	30.000,00 €
IX	Pasivos financieros	239.086,87 €
	<i>Total</i>	<i>269.086,87 €</i>
	<i>Total estado de gastos</i>	<i>21.056.937,41 €</i>

2. Presupuesto de la Agencia Publica Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo.

Ingresos

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
I	Impuestos directos	- €
II	Impuestos indirectos	- €
III	Tasas y otros ingresos	1.241.936,89 €
IV	Transferencias corrientes	2.418.445,31 €
V	Ingresos patrimoniales	2.108,48 €
	<i>Total</i>	<i>3.662.490,68 €</i>
	<i>Operaciones de capital</i>	
VI	Enajenación inversiones reales	1.398.507,23 €
VII	Transferencias de capital	€
	<i>Total</i>	<i>1.398.507,23 €</i>
	<i>Operaciones financieras</i>	
VIII	Activos financieros	750,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	<i>Total</i>	<i>750,00 €</i>
	<i>Total estado de ingresos</i>	<i>5.061.747,91 €</i>

Gastos

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
I	Gastos de personal	2.170.414,38 €
II	Gastos bienes corrientes y servicios	384.133,22 €
III	Gastos financieros	13.113,09 €
IV	Transferencias corrientes	- €
V	Fondo de contingencia	25.000,00 €
	<i>Total</i>	<i>2.592.660,69 €</i>
	<i>Operaciones de capital</i>	
VI	Inversiones reales	2.434.164,52 €
VII	Transferencias de capital	- €
	<i>Total</i>	<i>2.434.164,52 €</i>
	<i>Operaciones financieras</i>	
VIII	Activos financieros	11.000,00 €
IX	Pasivos financieros	23.922,70 €
	<i>Total</i>	<i>34.922,70 €</i>
	<i>Total estado de gastos</i>	<i>5.061.747,91 €</i>

3. Presupuesto del Organismo Autónomo Local Alconchel.

Ingresos

Resumen por capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
I	Impuestos directos	€
II	Impuestos indirectos	€
III	Tasas y otros ingresos	0,00 €

Capítulo	Denominación	Euros
IV	Transferencias corrientes	50.594,00 €
V	Ingresos patrimoniales	50,00 €
	<i>Total</i>	<i>50.644,00 €</i>
	<i>Operaciones de capital</i>	
VI	Enajenación inversiones reales	- €
VII	Transferencias de capital	- €
	<i>Total</i>	<i>0,00 €</i>
	<i>Operaciones financieras</i>	
VIII	Activos financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
	<i>Total</i>	<i>0,00 €</i>
	<i>Total estado de ingresos</i>	<i>50.644,00 €</i>

Gastos

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
I	Gastos de personal	28.613,98 €
II	Gastos bienes corrientes y servicios	12.030,02 €
III	Gastos financieros	10.000,00 €
IV	Transferencias corrientes	€
V	Fondo de contingencia	0,00 €
	<i>Total</i>	<i>50.644,00 €</i>
	<i>Operaciones de capital</i>	
VI	Inversiones reales	- €
VII	Transferencias de capital	- €
	<i>Total</i>	<i>0,00 €</i>
	<i>Operaciones financieras</i>	
VIII	Activos financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
	<i>Total</i>	<i>0,00 €</i>
	<i>Total estado de gastos</i>	<i>50.644,00 €</i>

4. Presupuesto del patronato A.P.R.O.D.I.

Ingresos

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
I	Impuestos directos	- €
II	Impuestos indirectos	- €
III	Tasas y otros ingresos	15.986,46 €
IV	Transferencias corrientes	159.736,54 €
V	Ingresos patrimoniales	10,00 €
	<i>Total</i>	<i>175.733,00 €</i>
	<i>Operaciones de capital</i>	
VI	Enajenación inversiones reales	- €
VII	Transferencias de capital	- €
	<i>Total</i>	<i>0,00 €</i>
	<i>Operaciones financieras</i>	
VIII	Activos financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
	<i>Total</i>	<i>0,00 €</i>
	<i>Total estado de ingresos</i>	<i>175.733,00 €</i>

Gastos

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
I	Gastos de personal	149.905,09 €
II	Gastos bienes corrientes y servicios	25.577,91 €
III	Gastos financieros	250,00 €
IV	Transferencias corrientes	- €
V	Fondo de contingencia	0,00 €
	<i>Total</i>	<i>175.733,00 €</i>
	<i>Operaciones de capital</i>	
VI	Inversiones reales	- €
VII	Transferencias de capital	- €
	<i>Total</i>	<i>0,00 €</i>
	<i>Operaciones financieras</i>	
VIII	Activos financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
	<i>Total</i>	<i>0,00 €</i>
	<i>Total estado de gastos</i>	<i>175.733,00 €</i>

5. Sociedad Mercantil del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Cedemalcor).

Previsión de gastos e ingresos 2022

Ingresos			Gastos		
Cap.	Concepto	Euros	Cap.	Concepto	Euros
5.º	Ingresos patrimoniales (ingresos prestación Servicios)	148.000,00 €	1.º	Sueldos y salarios	205.448,70 €
4.º	Subvención SAE	108.798,70 €	2.º	Seguridad Social	36.650,00 €
				Otros servicios	1.000,00 €
			3.º	Intereses	700,00 €
				Serv Banc. y similares	600,00 €
				Pago de impuestos	12.400,00 €
<i>Total</i>		<i>256.798,70 €</i>	<i>Total</i>		<i>256.798,70 €</i>

Plantilla orgánica de personal año 2022

Ayuntamiento

Plantilla Ayuntamiento Mairena del Alcor.

Denominación	N.º	Vacante	Grupo	N.D.
FUNCIONARIOS DE CARRERA				
<i>Funcionarios con habilitación nacional</i>				
Secretario	1		A1	30
Interventor	1		A1	30
Viceinterventor	1		A1	30
Tesorero	1		A1	30
<i>Funcionarios de Administración General</i>				
T.A.G.	3	2	A1	25
Administrativo	10	4	C1	20
Auxiliar Administrativo	11	5	C2	17
<i>Funcionarios de Administración Especial</i>				
Subescala Técnica (Superior)				
Técnico Organización y RR.HH.	1		A1	27
Psicólogo	1	1	A1	27
Informático Superior	1	1	A1	20
Subescala Técnica (Medio)				
Arquitecto Técnico	1		A2	22
Archivero	1		A2	21

Denominación	N.º	Vacante	Grupo	N.D.
Técnico Biblioteconomía	1	1	A2	21
Graduado Social	1		A2	21
Técnico Medio (especialidad PRL)	1	1	A2	16
Subescala Servicios Especiales (Cometidos Especiales)				
Inspector	1	1	A2	26
Subinspector	2	2	A2	24
Oficiales	6	2	C1	22
Policía	25	9	C1	20
Policía 2.ª Actividad	2	1	C1	20
Auxiliar Biblioteca	1	1	C2	17
Notificador	1		Agrup. Profesional	14
Encargado Obras y Servicios	1		C2	18
Auxiliar Delineante	1	1	C2	17
Encargado	1		Agrup. Profesional	18
Operario Servicios Múltiples	1		Agrup. Profesional	14
Operario Servicio Basura	1	1	Agrup. Profesional	14

Denominación	N.º	Vacantes	Grupo
PERSONAL LABORAL FIJO			
Coordinador Dinamización Social	1		4
Trabajador Social	1		4
Informático	1		4
Animador-Coordinador	2		3

Denominación	N.º	Vacantes
PERSONAL DE EMPLEO		
Asesor	1	
Auxiliar Apoyo grupos municipales	4	

<i>N.º personal</i>	
Funcionarios de carrera	79
Funcionarios de empleo	5
Personal laboral fijo	5
Total	89

Plantilla Agencia Publica Servicios Urbanos

Denominación	N.º	Vacante	Grupo	N.D.
FUNCIONARIOS DE CARRERA				
<i>Funcionarios con habilitación estatal</i>				
Vicesecretaria-Intervención	1		A1	30
<i>Funcionarios de Administración General</i>				
Administrativo	2	1	C1	20
Auxiliar Administrativo	3	2	C2	17
<i>Funcionarios de Administración Especial</i>				
Asesor Jurídico	1	1	A1	26
Arquitecto	2	2	A1	25
Ingeniero Superior	1	1	A1	25
Economista	1	1	A1	25
Inspector de Obra	1	1	A2	22
Ingeniero Técnico Agrícola	1	1	A2	22
Ingeniero Técnico Industrial	1	1	A2	22
Delineante	1	1	3	
	15			

Denominación	N.º	Vacante	Grupo
FUNCIONARIOS DE EMPLEO			
Gerente	1	1	5

Denominación	N.º	Vacante	Grupo
PERSONAL LABORAL FIJO			
Arquitecto Técnico	1	1	4
Encargado Obras y Servicios	1	1	2
Carpintero	1	1	2
Electricista	1		2
Herrero	1	1	2
Oficial de Albañilería	1	1	2
Operario Conductor	4	1	1
Pintor	1	1	2
Sepulturero	2	2	1
Operario Servicios Múltiples	5	2	1

N.º personal	
Funcionarios de carrera	15
Funcionarios de empleo	1
Personal laboral fijo	18
<i>Total</i>	<i>34</i>

Patronato Municipal de Aprodi

Denominación	N.º	Vacantes	Grupo
Director	1	1	5
Cuidadora	1	1	3
Auxiliar Administrativo	1	1	2
Cocinera	1	1	1
Maestro Taller	1	1	1

N.º personal	
Personal laboral fijo	5
<i>Total</i>	<i>5</i>

El Presupuesto General entrará en vigor, una vez publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mairena del Alcor a 22 de julio de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta accidental, Gloria R. Guillén Rodríguez.

4W-4915

MAIRENA DEL ALCOR

Doña Gloria R. Guillén Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 12 de julio de 2022, al punto 5.º del orden del día, adoptó acuerdo de «Aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Alcor».

Se abre período de información pública por plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y portal web <https://www.mairenadelalcor.es>, incluyendo el texto íntegro del mencionado Reglamento, y formular las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno. De no producirse alegaciones durante el período de información pública, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, y entrando en vigor una vez transcurrido el plazo señalado en el art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El tenor literal del Reglamento aprobado inicialmente es el siguiente:

REGLAMENTO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

Exposición de motivos.

I.—El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Alcor fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de abril de 2000 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 170 de fecha 24 de julio de 2000.

El Reglamento trata de adaptarse, de una parte, a las alteraciones normativas acaecidas hasta la fecha y, de otra, a la nueva realidad social y política a la que se aplica.

II.—La nueva norma que reglamenta, entre otras cuestiones, el Pleno como órgano superior de control y fiscalización del Ayuntamiento, se estructura en un Título Preliminar, que define el alcance del Reglamento, ocho Títulos con un total de 117 artículos, seis disposiciones adicionales, una derogatoria y una final. Expresamente se ha pretendido hacer una regulación exclusivamente del Pleno, por lo que cualquier referencia a otros órganos municipales lo es en la medida en que se relacionan con el Pleno.